4.4. HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA MODALIDAD ELECTRÓNICA No. MQ-SA-SI-005-2026

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL Y MILITAR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, ASÍ COMO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (CPL) RECLUIDAS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ VIGENCIA 2026.

FECHA DE CIERRE: 17 DE ABRIL DE 2026 HORA: 5:00 PM

Que, pasada la fecha de cierre del proceso, se presentó el siguiente oferente:

4.4. HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

INDICES			INDICE DE LIQUIDEZ		INDICE DE ENDEUDAMIENTO		RAZON DE COBERTURA DE INTERESES		RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		RENTABILIDAD DEL ACTIVO		DOCUMENTOS
			IL = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE		IE = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL		RCI = UTLIDAD OPERACIONAL / GASTO DE INTERESES		RP = UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO		RA = UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL		
PROPONENTE		%	MAYOR O IGUAL A 2	CUMPLE	MENOR O IGUAL 60%	CUMPLE	MAYOR O IGUAL A 5	CUMPLE	MAYOR O IGUAL A 12%	CUMPLE	MAYOR O IGUAL A 10%	CUMPLE	
1	DISQUESO DISTRIBUIDOR DE ALIMENTOS S.A.S. ZESE	100%	Que una vez verificado el Registro Único de Proponentes RUP del proponente DISQUESO DISTRIBUIDOR DE ALIMENTOS S.A.S. ZESE, se evidencia que la última fecha de inscripción fue el 13 de mayo de 2025, por lo cual NO CUMPLE. Lo anterior, conforme a los establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, relacionado con la inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP.										NO CUMPLE - VER DETALLE.

PROPONENTE: DISQUESO DISTRIBUIDOR DE ALIMENTOS S.A.S. ZESE

El Pliego de condiciones en el numeral 4.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL establece lo siguiente:

(…) "Para efectos de la verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante el Registro único de proponentes, la Capacidad financiera con corte a 31 de diciembre 2024 o a 31 de diciembre de 2025, El Certificado de Registro Único de Proponentes debe estar **vigente y en firme**; los Proponentes que acrediten información financiera en el Registro Único de Proponentes con corte anterior al 31 de diciembre de 2024, No serán evaluados y quedarán inhabilitados financieramente." (…) Negrilla fuera de texto.

El proponente **DISQUESO DISTRIBUIDOR DE ALIMENTOS S.A.S. ZESE**, allegó Documento Registro Único de Proponentes -RUP con fecha de renovación del **13 de mayo de 2025,** el Articulo

2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 señala lo siguiente: "*(…)* ***La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP.*** ***(...)"*** Negrilla y subrayado fuera de texto.

En cuanto a la firmeza en ocasión de la renovación del **Registro único de Proponentes -RUP** Colombia Compra Eficiente, en **concepto emitido con fecha de 15 de junio de 2023 (CCE_252_23)**; señala lo siguiente:

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP – Firmeza – Renovación

"Tratándose del trámite de renovación, se reitera lo expresado en el sentido de que la persona que presentó la información para renovar su registro antes del quinto día hábil de abril de cada año, cumpliendo el requisito del artículo 2.2.1.1.1.5.1., y pese a que la renovación no esté en firme, es decir, mientras esté en trámite el proceso de renovación, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información "antigua". De lo anterior se desprende que en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el de su firmeza, se debe emplear la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no habrían cesado y se encontraría vigente. Incluso, en los procedimientos de selección, en caso de que el RUP con la información "antigua" se haya presentado válidamente antes del cierre del proceso y con posterioridad a este quede en firme el nuevo RUP, para la evaluación de las propuestas se deberá utilizar la información del registro presentado inicialmente, ***porque ninguno de los proponentes, durante el término otorgado para subsanar ofertas, podrá "acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso", por lo que la evaluación se realizará con la información del RUP en firme antes del cierre, independientemente de que la nueva información favorezca o perjudique al proponente."*** Negrilla nuestra.

El proponente **DISQUESO DISTRIBUIDOR DE ALIMENTOS S.A.S. ZESE,** allega dentro de su propuesta documento Registro Único de Proponentes –RUP con fecha de renovación así: **"2025/05/13"**

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE PROPONENTES
Fecha de expedición: 17/04/2026 - 2:49:41 PM
Recibo No.: 0001480630 Valor: $0O

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: daldkwbfBYWVaaV1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013, con base en la información suministrada por el inscrito y por las entidades estatales.

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

Que: DISQUESO DISTRIBUIDOR DE ALIMENTOS S.A.S. ZESE
N.I.T: 901.256.735-2
Número del proponente en la Cámara de Comercio: 901256735

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 01 de Septiembre de 2021.

Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 13 de Mayo de 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que para el año 2026 el quinto día hábil del mes de abril corresponde al **9 de abril**, la Entidad solicita al oferente allegar documento soporte, donde se evidencia la renovación de dicho documento dentro del plazo establecido, a efectos

de verificar que la información financiera correspondiente al año 2024 no ha perdido firmeza ni vigencia.

Este documento será considerado como prueba del trámite de renovación del RUP, y permitirá verificar que el proponente ha cumplido con la obligación legal para mantener vigente su inscripción en el Registro Único de Proponentes y permite hacer valer la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no han cesado por encontrarse vigente.

Conforme a lo anterior el proponente **DISQUESO DISTRIBUIDOR DE ALIMENTOS S.A.S. ZESE,** se determina que **NO CUMPLE** con los requisitos del numeral "4.4. HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL", del pliego de condiciones. Documento financiero de carácter subsanable.

CONCLUSIÓN

Luego de realizada la verificación del cumplimiento de los documentos y requisitos habilitantes Financieros presentados por el proponente en el marco del proceso del **PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA MODALIDAD ELECTRÓNICA No. MQ-SA-SI-005-2026**, el comité evaluador concluye lo siguiente:

No	PROPONENTE	VERIFICACION FINANCIERA
1	**DISQUESO DISTRIBUIDOR DE ALIMENTOS S.A.S. ZESE**	NO CUMPLE - SUBSANAR

La presente acta se firma por el comité evaluador financiero que en ella intervino a los veinte (20) días del mes de abril del año 2026.

Jessica Sabogal

Jessica Milena Sabogal Torres
Responsable Evaluación Financiera